

Bases Legales

We Art Water Film Festival 6

We Are Water, Fundación Privada, organiza un concurso internacional de cortometrajes audiovisuales que tiene por objeto crear notoriedad y concienciar a la población mundial sobre la problemática del agua en el mundo. A continuación, se relacionan las reglas para la participación en este concurso.

1. Los cortometrajes audiovisuales

Los participantes en el concurso tendrán que rodar un cortometraje audiovisual con las características siguientes:

- a) **Temática:** En esta sexta edición 2025-2026, la temática se centrará en la crisis climática, la problemática global del agua, la problemática del saneamiento, el saneamiento y la relación de estos con la higiene, contaminación, agricultura, enfermedades, alimentación, educación, arquitectura, urbanismo y cualquier temática social o económica.
- b) **Duración:** No inferior a 1 minuto ni superior a 3 minutos (sin contar con las cartelas oficiales de inicio y final).
- c) **Categorías:** Habrá tres categorías: micro-documental, micro-ficción y micro-animación. Cada participante podrá inscribirse con una única obra por categoría, aunque puede hacerlo en más de una categoría con diferentes obras en cada una de ellas.
- d) **Cartelas de inicio y cierre de las piezas:** para ser consideradas, todas las piezas deberán incluir las cartelas proporcionadas junto a las bases legales
<https://filmfestival.wearewater.org/379734.zip>
Estas cartelas contextualizan las piezas dentro del Festival y la Fundación e invitan a su público a visitar la web del Festival para poder emitir un voto.
- e) **Formato de entrega:** La inscripción de los films se realizará en el sitio web <https://filmfestival.wearewater.org/302724> a través del formulario que allí se encuentra. Los vídeos tendrán que tener cualquiera de los formatos permitidos por YouTube y una resolución Full HD (1080 p) para su correcta valoración.
- f) **Idioma:** El diálogo, los textos y cualquier otra expresión lingüística contenida en los cortometrajes podrán ser en cualquier idioma. Cualquier idioma hablado o escrito que no sea el inglés deberá subtitularse (no doblado) traducido al idioma inglés.
- g) **Fecha de producción:** Todos los cortometrajes audiovisuales que se presenten a concurso deberán haber sido rodados y producidos a partir del 1 de enero de 2022. No podrán presentarse obras ya presentadas en ediciones anteriores de este festival, aunque sí podrán participar cortometrajes presentados en otros festivales.

2. Quién puede participar

Pueden participar en este concurso las personas físicas que tengan una edad mínima de 18 años en la fecha de 2 de abril de 2025 y de cualquier nacionalidad. Un mismo cortometraje puede presentarse bajo la autoría de hasta un máximo de 5 personas, todas las cuales tendrán que cumplir con los requisitos antes indicados.

Cuando un cortometraje se presente al concurso con más de un participante, uno de ellos tendrá que ser la persona de contacto y así deberá identificarse en la inscripción. We Are Water, Fundación Privada mantendrá la comunicación que sea precisa respecto de tal cortometraje únicamente con la persona identificada como persona de contacto y no tendrá ninguna obligación de contactar con ninguno de los demás participantes. Al menos uno de los participantes que presenten un cortometraje a concurso tendrá que ser el titular absoluto de los derechos de explotación del cortometraje, así como de todos los elementos que lo formen (música, imágenes, texto, etc.), con facultad de cederlos a terceros de manera incondicionada y no limitada. Esta persona será identificada como tal en el documento de inscripción.

3. Derechos de We Are Water, Fundación Privada sobre los cortometrajes

Como consecuencia de la mera inscripción de un cortometraje audiovisual en cualquiera de las categorías de este concurso, We Are Water, Fundación Privada adquiere los derechos de exhibición pública del mismo en todo el mundo, a los efectos de publicarlo en el sitio web de We Are Water, Fundación Privada y en cualesquiera otros canales de difusión que la Fundación considere oportuno sin obligación de retribuir a su autor(es) de ningún modo.

Respecto de los cortometrajes premiados en cualquiera de las tres categorías o por el público, We Are Water, Fundación Privada adquirirá, además, por el solo hecho de la concesión de los premios, los derechos de explotación sobre dichos cortometrajes por el período máximo permitido por las leyes y en todo el mundo, sin obligación de retribuir a su autor(es) de ningún modo.

We Are Water, Fundación Privada ostentará tales derechos sobre los cortometrajes premiados de forma compartida con sus autores, por lo que los derechos de explotación podrán ser ejercitados de forma indistinta por los autores o por la Fundación.

En ejercicio de los derechos de explotación, We Are Water, Fundación Privada podrá exhibir los cortometrajes al público, reproducir total o parcialmente sus imágenes, sonidos y/o textos, así como cederlos a cualesquiera terceros para su exhibición y/o reproducción, parcial o total, de manera gratuita o retribuida.

We Are Water, Fundación Privada hará constar los nombres de los autores de los cortometrajes con ocasión de su exhibición.

4. Proceso de inscripción y calendario

Los participantes en el concurso tendrán que inscribirse (a) cumplimentando el formulario disponible en la web del Festival: <http://www.weartwaterfestival.org> y (b) adjuntando el cortometraje a dicho formulario de inscripción. La inscripción no se considerará efectuada hasta que el cortometraje que se presente a concurso haya sido recibido por We Are Water, Fundación Privada. Una vez cumplimentada la inscripción en la forma indicada, el usuario recibirá un correo electrónico con un enlace que le permitirá validar la inscripción del cortometraje en el festival. Será necesario completar un formulario para cada cortometraje que se presente a concurso.

Sin perjuicio de la restante información, es esencial que los participantes suscriban el apartado manifestaciones y compromisos, de dicho formulario, en virtud del cual: (a) manifiestan la originalidad del cortometraje que presentan; (b) reconocen ser titulares de los derechos de explotación del cortometraje audiovisual sin restricciones, así como de todos los elementos que lo conforman y tiene facultad de cederlos a terceros; y (c) hacen cesión de dichos derechos a favor de la We Are Water, Fundación Privada.

La inscripción tendrá que haberse efectuado entre las 12:00 (GMT+1) horas del día 6 de noviembre de 2025 hasta las 12:00 h (GMT+1) del día 31 de marzo de 2026.

Entre el 1 de abril y el 15 de mayo de 2026, un comité de preselección formado por representantes de la Fundación We Are Water seleccionará 30 proyectos de entre todos los trabajos presentados (10 cortometrajes por cada una de las tres categorías), los cuales se harán llegar a los miembros del jurado. La lista de finalistas se hará pública el día 18 de mayo de 2026. El público podrá votar entre las piezas finalistas para otorgar el premio del público del 18 de mayo de 2026 hasta las 12:00h (GMT +2) del día 19 de junio de 2026.

El jurado elegirá entre los pre-seleccionados los ganadores de la presente edición entre el 18 de mayo de 2026 y el 19 de junio de 2026.

Los ganadores se darán a conocer durante el mes de julio de 2026.

El resultado de la selección de los cortometrajes finalistas, la decisión del jurado y el resultado de los votos del público serán inapelables.

5. Los premios y el jurado

Se otorgarán un total de cuatro premios. Un premio para cada una de las tres categorías – microdocumental, micro-ficción y micro-animación– y un premio del público.

Cada uno de los premios de cada categoría – micro-documental, micro-ficción y micro-animación -, será otorgado, entre los finalistas de cada categoría, por un jurado compuesto por Cayetana Cabezas, Carlos Cuevas, Cesc Gay, Menene Gras, Fernando Méndez Leite, María Molins, María Noel, Natalia Sánchez, Jordi Sánchez, Anita Soina, Anna Surinyach y Xavier Torras

El premio del público será para el cortometraje más votado de entre todos los finalistas. We Are Water, Fundación Privada arbitrará un sistema que permita al público emitir su voto en la forma siguiente: (a) accediendo a la página web de We Are Water, Fundación Privada; y (b) a través de las redes sociales. En ambos casos, los votos se realizarán en formato “like/me gusta”, por lo que los usuarios que deseen votar deberán estar registrados en esta red social. Esto permitirá al usuario votar tantos cortometrajes como desee, aunque sólo podrá dar un voto a cada pieza.

Los premios:

Los ganadores de los cuatro cortometrajes premiados – micro-documental, micro-ficción y microanimación y público – obtendrán los siguientes premios:

Micro-documental: 3.000€

Micro-ficción: 3.000€

Micro-animación: 3.000€

Público: 1.000€

Además, 2 finalistas de la categoría micro-documental, 2 de la categoría de micro-ficción y 2 de la categoría de micro-animación (los que hayan recibido una mayor puntuación por parte del voto del jurado) podrán asistir a la entrega de premios, invitados por la We Are Water, Fundación Privada, quien correrá con los costes de transporte y alojamiento. Los vuelos serán en clase turista y el alojamiento será para 1 ó 2 noches en función del lugar de origen y los horarios de los vuelos. La fecha y el lugar definitivo en el que se celebrará la entrega de premios serán anunciados antes de que finalice el período de inscripción de las obras.

Los premios quedan sujetos a la normativa fiscal vigente. Roca Sanitario, S.A. efectuará el correspondiente ingreso a cuenta del I.R.P.F. de los premiados. Los premios en metálico expresan la cantidad que recibirán los premiados una vez deducida la retención procedente.

6. Reservas de We Are Water, Fundación Privada

We Are Water, Fundación Privada se reserva el derecho de retirar cualquiera de los cortometrajes audiovisuales presentados a concurso si se da alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Si el cortometraje no cumple con unos criterios de calidad mínimos.
- b) Si su contenido resulta ofensivo para algún colectivo o grupo social.
- c) Si no cumple con alguno de los requisitos detallados en el apartado 1 de este mismo documento.
- d) No podrá acceder al premio del público un autor premiado en anteriores ediciones del We Art Water Film Festival en esta misma categoría.

7. Introducción de cambios

We Are Water, Fundación Privada decidirá sobre aquellos imprevistos que puedan surgir y que no hayan sido expresamente previstas en las presentes bases del concurso.

8. Otros

La inscripción de un cortometraje al concurso supone que su/s autor/es acepta/n y asume/n lo siguiente:

- a. Que el cortometraje es original y no infringe derechos de propiedad industrial o intelectual de ningún tercero.
- b. Que quien/es consta/n como autor/es en los documentos de inscripción al concurso son los titulares absolutos de los derechos de explotación sobre el audiovisual presentado y ceden dichos derechos de explotación a We Are Water, Fundación Privada en los términos y condiciones que se indican en las presentes bases.
- c. Los costes de realización y producción de cortometraje presentado a concurso, así como cualesquiera otros costes que puedan resultar de su participación en el mismo corren a cargo de los participantes.
- d. Que acepta/n íntegramente las bases del concurso.
- e. Que sus datos serán incorporados a un fichero cuyo titular y responsable del tratamiento de los mismos es We Are Water, Fundación Privada, a fin de gestionar su participación en el “We Art Water Film Festival” y mantenerle informado acerca de las actividades de dicha fundación. Los datos se conservarán durante un plazo de 10 años. No está prevista la transferencia de los datos a terceros países ni a organizaciones internacionales. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente mediante escrito dirigido a

We Are Water Fundación Privada

Avenida Diagonal 513
08029 Barcelona

info@weartwaterfestival.org

Barcelona, a 5 de noviembre de 2025

Dado que el tratamiento de sus datos personales es necesario para gestionar su participación en el “We Art Water Film Festival”, el ejercicio de los derechos de limitación del tratamiento, cancelación u oposición puede conllevar la imposibilidad de participar en el evento. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

We Are Water, Fundación Privada

8. Miscellaneous

By submitting a short film to the competition, the author(s) accept and agree to the following:

- f. That the short film is original and does not infringe any third-party intellectual or industrial property rights.
- g. That the author(s) listed in the registration documents are the sole holders of the exploitation rights to the submitted audiovisual work and assign those rights to We Are Water Private Foundation under the terms and conditions set out in these rules.
- h. That all production and participation costs are borne by the participants.
- i. That they fully accept the competition rules.
- j. That their personal data will be incorporated into a file owned and managed by We Are Water Private Foundation for the purpose of managing their participation in the “We Art Water Film Festival” and keeping them informed about the Foundation’s activities. Data will be retained for a period of 10 years. No data transfers to third countries or international organisations are foreseen. Participants may exercise their rights of access, rectification, restriction, erasure, and objection in accordance with applicable legislation by writing to:

We Are Water Fundació Privada

Avenida Diagonal 513
08029 Barcelona, Spain
info@weartwaterfestival.org

Barcelona, 5 November 2025

As the processing of personal data is necessary to manage participation in the “We Art Water Film Festival”, exercising the rights of restriction, erasure, or objection may result in the inability to participate in the event. Participants have the right to lodge a complaint with the Spanish Data Protection Agency.

We Are Water, Fundació Privada